

tificado de clave HFA 0101052, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-2201, y con fecha de caducidad el día 28 de agosto de 2004, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 28 de agosto de 2004.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Nimrod».
Modelo: AC3.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Pintado negro.
Superficie útil: 2,28 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

17557 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de septiembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9219	dólares USA.
1 euro =	108,33	yenes japoneses.
1 euro =	7,4439	coronas danesas.
1 euro =	0,62470	libras esterlinas.
1 euro =	9,5911	coronas suecas.
1 euro =	1,4984	francos suizos.
1 euro =	90,86	coronas islandesas.
1 euro =	8,0280	coronas noruegas.
1 euro =	1,9468	levs búlgaros.
1 euro =	0,57270	libras chipriotas.
1 euro =	34,157	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,30	forints húngaros.
1 euro =	3,6868	litas lituanos.
1 euro =	0,5704	lats letones.
1 euro =	0,4065	liras maltesas.
1 euro =	3,9040	zlotys polacos.
1 euro =	27.870	leus rumanos.

1 euro =	219,6565	tolares eslovenos.
1 euro =	43,505	coronas eslovacas.
1 euro =	1.373.000	liras turcas.
1 euro =	1,7844	dólares australianos.
1 euro =	1,4483	dólares canadienses.
1 euro =	7,1907	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1862	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5979	dólares de Singapur.
1 euro =	1.197,09	wons surcoreanos.
1 euro =	7,9580	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

17558 *COMUNICACIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	180,482
100 yenes japoneses	153,592
1 corona danesa	22,352
1 libra esterlina	266,345
1 corona sueca	17,348
1 franco suizo	111,042
100 coronas islandesas	183,123
1 corona noruega	20,726
1 lev búlgaro	85,466
1 libra chipriota	290,529
100 coronas checas	487,121
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,173
1 lita lituano	45,130
1 lat letón	291,701
1 lira maltesa	409,314
1 zloty polaco	42,619
100.000 leus rumanos	597,008
100 tolares eslovenos	75,748
100 coronas eslovacas	382,453
100.000 liras turcas	12,118
1 dólar australiano	93,245
1 dólar canadiense	114,884
1 dólar de Hong-Kong	23,139
1 dólar neozelandés	76,107
1 dólar de Singapur	104,128
100 wons surcoreanos	13,899
1 rand sudafricano	20,908

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

17559 *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se describen los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios a las distintas áreas de conocimiento modificadas por Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.*

Vista la propuesta formulada por la Universidad de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Visto el informe del excelentísimo señor Rector magnífico de esa Universidad respecto de las instancias de Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios adscritos a las áreas de conocimiento suprimidas mediante Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, relacionado en el anexo a la presente Resolución,

La Subcomisión Permanente, por delegación de la Comisión Académica, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, ha acordado que la denominación de las plazas de Profesores relacionados en el indicado anexo cambien en los términos que en cada caso se especifica.

El anexo citado consta de una página y lo integran 17 solicitudes comenzando por la correspondiente a don Santiago Bordera Sanjuán y finalizando con la correspondiente a don Antonio Estévez Rubio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Área suprimida	Cuerpo docente	Área a la que se adscribe
<i>«Biología Animal»</i>		
1. Bordera Sanjuán, Santiago	T. U.	«Zoología».
2. Falcó Garí, José Vicente	T. U.	«Zoología».
3. Galante Patiño, Eduardo	C. U.	«Zoología».
4. Marcos García, María Ángeles ...	T. U.	«Zoología».
5. Ramos Esplá, Alfonso A.	T. U.	«Zoología».
6. Sánchez Lizaso, José Luis	T. U.	«Zoología».
<i>«Biología Vegetal»</i>		
7. Crespo Villalba, Manuel Benito ..	T. U.	«Botánica».
8. López Llorca, Luis Vicente	T. U.	«Botánica».
9. Torre García, Antonio de la	T. U.	«Botánica».
10. Casas Martínez, José Luis	T. U.	«Fisiología Vegetal».
11. Mangas Martín, Víctor Javier	C.E.U.	«Fisiología Vegetal».
12. Martínez Núñez, Pilar	T.E.U.	«Fisiología Vegetal».
<i>«Ciencias Morfológicas»</i>		
13. Angulo Jerez, Antonia	C.E.U.	«Anatomía y Embriología Humana».
14. Herrera Lara, Manuel	T. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
<i>«Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica»</i>		
15. Giner Caturla, José Juan	T.E.U.	«Física de la Tierra».
<i>«Geodinámica»</i>		
16. López Arcos, Mariano	T.E.U.	«Geodinámica Externa».
17. Estévez Rubio, Antonio	C. U.	«Geodinámica Interna».

El anexo citado consta de dos páginas y lo integran 25 solicitudes, comenzando por la correspondiente a don Manuel Blasco Ruiz y finalizando con la correspondiente a don Vidal Luis Mateos Masa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de agosto de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Área suprimida	Cuerpo docente	Área a la que se adscribe
<i>«Biología Animal»</i>		
1. Blasco Ruiz, Manuel	C. U.	«Zoología».
2. Carranza Almansa, Juan	C. U.	«Zoología».
3. Cruz Solís, Carlos de la	T. U.	«Zoología».
4. Da Silva Rubio, Eduardo	T. U.	«Zoología».
5. Hidalgo de Trucios, Sebastián J.	T. U.	«Zoología».
6. Lope Rebollo, Florentino de	C. U.	«Zoología».
7. Mateos Montero, Inmaculada	T. U.	«Zoología».
8. Sánchez Guzmán, Juan Manuel ..	T. U.	«Zoología».
<i>«Biología Vegetal»</i>		
9. Devesa Alcaraz, Juan Antonio ...	C. U.	«Botánica».
10. Ortega Olivencia, Ana Isabel	T. U.	«Botánica».
11. Ruiz Téllez, Trinidad	T. U.	«Botánica».
12. Tormo Molina, Rafael	T. U.	«Botánica».
13. Álvarez Tinaut, Carmen	C. U.	«Fisiología Vegetal».
14. Espinosa Borreguero, Francisco ..	T. U.	«Fisiología Vegetal».
15. Fernández Pizarro, Leonor	T.E.U.	«Fisiología Vegetal».
16. Paredes Maña, Miguel Ángel	T. U.	«Fisiología Vegetal».
17. Salguero Hernández, Julio	T. U.	«Fisiología Vegetal».
<i>«Ciencias Morfológicas»</i>		
18. Climent Mata, Vicente	T. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
19. Gañán Presmanes, Yolanda	T. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
20. García Martínez, Virginio	C. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
21. Macías Rodríguez, Domingo	T. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
22. Sánchez Quintana, Damián	T. U.	«Anatomía y Embriología Humana».
<i>«Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica»</i>		
23. Cancillo Fernández, M. Luisa ...	T.E.U.	«Física de la Tierra».
24. García García, José Agustín	T. U.	«Física de la Tierra».
25. Mateos Masa, Vidal Luis	T. U.	«Física de la Tierra».

17560

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se adscriben los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios a las distintas áreas de conocimiento modificadas por Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.

Vista la propuesta formulada por la Universidad Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Visto el informe del excelentísimo señor Rector magnífico de esa Universidad respecto de las instancias de Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios adscritos a las áreas de conocimiento suprimidas mediante Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, relacionado en el anexo a la presente Resolución,

La Subcomisión Permanente, por delegación de la Comisión Académica, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, ha acordado que la denominación de las plazas de Profesores relacionados en el indicado anexo cambien en los términos que en cada caso se especifica.

17561

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se adscriben los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios a las distintas áreas de conocimiento modificadas por Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.

Vista la propuesta formulada por la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Visto el informe del excelentísimo señor Rector magnífico de esa Universidad respecto de las instancias de Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios adscritos a las áreas de conocimiento suprimidas mediante Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, relacionado en el anexo a la presente Resolución,

La Subcomisión Permanente, por delegación de la Comisión Académica, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, ha acordado que la denominación